

**Expte. 13-07248347-7 “BANCO
DE VALORES C.F.N. S.A. C/
RUIZ OSCAR ANDRES P/
P/ COMPETENCIA”**

-SALA PRIMERA-

Excma. Suprema Corte:

Se corre vista a esta Procuración General respecto el conflicto negativo de competencia planteado en los presentes obrados entre el Primer Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional de la Cuarta Circunscripción Judicial, y el Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial.

Analizadas las constancias de la causa, se advierte que puede inferirse una relación de consumo subyacente entre las partes, encontrándose regida la misma por la legislación consumeril, y bajo el amparo del principio protectorio del consumidor previsto por el art. 3 de la Ley 24.240.

Siendo ello así, y de conformidad con lo normado por el art. 36 de la ley 24.240 y arts. 4 y 6 ñ) in fine del C.P.C.C.y.T., este Ministerio Público Fiscal estima que corresponde resolver el conflicto negativo de competencia a favor del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, en función del domicilio real del consumidor -demandado en estos autos; y poner ello en conocimiento del Primer Juzgado de Paz Letrado, Tributario y Contravencional de la Cuarta Circunscripción Judicial

Mendoza, 05 de septiembre de 2023.